



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR 2003

RES. H. N° 301 - 03

EXPTE. N° 4.066/99.

VISTO:

La Res.n° 287-SRT-02, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Liliana Estela Guyer en el cargo de Auxiliar Docente de 1° categoría -regular- con dedicación semiexclusiva, para la cátedra Metodología de la Enseñanza en Letras II, de la Carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal, a partir de 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, o hasta la substanciación del concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho n° 042/03, aconseja convalidar la Res n° 287-SRT-02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

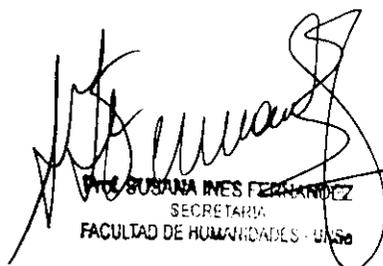
(En su sesión ordinaria del 11-03-03)

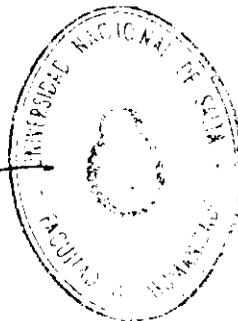
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - CONVALIDAR la Res.n° 287-SRT-02, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Liliana Estela Guyer en el cargo de Auxiliar Docente de 1° categoría -regular- con dedicación semiexclusiva, para la cátedra Metodología de la Enseñanza en Letras II, de la Carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal, a partir de 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, o hasta la substanciación del concurso regular.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Dirección General de Personal y Carrera de Letras.

051-03


Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dña. Susana Ines Fernandez
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa